



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28/2018 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA INFANCIA Y FAMILIA POR IMPORTE TOTAL DE 224.391,28 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 9 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 11 de julio de 2018, se recibe del Servicio de Atención Social solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito por la concesión de una subvención de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias para financiar el desarrollo de medidas contra la pobreza de infancia y familia, en los siguientes términos:

“En este Organismo Autónomo de Atención Social se ha recibido la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se aprueba el gasto de aportaciones dinerarias a favor de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Canaria para la desarrollo del programa para la lucha contra la pobreza 2018, según el protocolo suscrito entre la mencionada Consejería y la Federación Canaria de Municipios el 12 de abril de 2018.

ORDEN LOR2018CA00247 de 17/04/2018, (se adjunta copia)

Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le corresponde el importe de 224.391,28 €, para disminuir la pobreza de niños y niñas. Este aportación económica tiene un período de ejecución del hasta el 31 de agosto del corriente año, según Orden LOR2018CA00516 de 29 de junio de 2018, por la que se modifica la ORDEN LOR2018CA00247 de 17/04/2018.

Con fecha 27 de junio pasado, desde este Organismo Autónomo se ha solicitado la mencionada aportación dineraria, aportando la documentación correspondiente.

El proyecto presentado, que deberá ejecutar desde este Organismo Autónomo.

A los efectos de posibilitar la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos, se ruega que, a la mayor brevedad posible, se realice la oportuna modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, para la posterior transferencia a este Organismo Autónomo (IMAS) del importe de 168.636,29 € que se ejecutarán con gastos corrientes de mantenimiento y prestaciones y el resto, por importe de 55.754,99 € se deberá generar en el Capítulo del centro gestor 60 (Servicio de Atención Social), para gastos de personal.

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	21/08/2018 12:52:30	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	21/08/2018 12:02:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==			

Todo ello, previa creación del oportuno Proyecto de gastos por dicho importe de y sin recursos propios.”

SEGUNDO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Atención Social figuran los siguientes documentos:

-Ordenes de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de 16 de abril de 2018 y 29 de junio de 2018 por las que se aprueba el gasto y se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar el desarrollo del programa para la lucha contra la pobreza 2018, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 12 de abril de 2018, donde se asigna al Excmo. Ayuntamiento de Santa cruz de Tenerife la cantidad de 224.391,28 €.

-Alta en Módulo de Gestión de Subvenciones Recibidas” del aplicativo Sicalwin, con el siguiente detalle.

Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
Aportación dineraria para lucha contra la pobreza infancia y familia”	2018/3/51/5	Gobierno de Canarias S3511001D	224.391,28 €	2018/2/10

Tras la solicitud al Servicio de Atención Social de la documentación referida al documento contable CI, necesario para la tramitación del presente expediente, con fecha 8 de agosto de los corrientes, se recibe en este Servicio Documento contable de Compromiso de Ingreso CI con número de operación 920181000256 por importe de 224.391,28 €.asignado al proyecto 2018/3/51/5 “Subvención medidas contra la pobreza infancia y familia”, con código de Subvención 2018/2/10 y Agente Financiador: Gobierno de Canarias, incorporándose en ese momento al presente expediente.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar conjuntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia de las Ordenes de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 16 de abril de 2018 y 29 de junio de 2018 por las que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la lucha contra la pobreza, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 12 de abril de 2018, se acuerda la distribución de los créditos correspondientes, se aprueban los modelos normalizados para la solicitud de aportación y se establecen las condiciones de concesión, abono, justificación de las mismas

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	21/08/2018 12:52:30
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	21/08/2018 12:02:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==		



ampliando el periodo de realización de las actividades de los programas para la lucha contra la pobreza hasta el 31 de agosto de 2018 y el plazo de justificación hasta el 1 de octubre de 2018, donde se asigna al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 224.391,28 €, aportándose, además el Documento contable de Compromiso de Ingreso CI mencionado en Antecedente de Hecho Segundo.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 .7 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.


En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2018, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (224.391,28 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA INFANCIA Y FAMILIA, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS	224.391,28 €
D4110.23100.41480 Proyecto 2018/3/51/5	168.636,29 €
19213.23111.12001 Proyecto 2018/3/51/5	6.547,53 €
19213.23111.12006 Proyecto 2018/3/51/5	1.662,24 €
19213.23111.12100 Proyecto 2018/3/51/5	4.140,03 €
19213.23111.12101 Proyecto 2018/3/51/5	6.690,72 €
19213.23111.12103 Proyecto 2018/3/51/5	995,74 €
19213.23111.13000 Proyecto 2018/3/51/5	6.171,30 €
19213.23111.13002 Proyecto 2018/3/51/5	13.926,97 €
19213.23111.15000 Proyecto 2018/3/51/5	1.587,77 €
19213.23111.16000 Proyecto 2018/3/51/5	11.647,45 €
D4116.22100.16209 Proyecto 2018/3/51/5	2.329,75 €
D4116.92002.15000 Proyecto 2018/3/51/5	55,49 €

Código Seguro De Verificación:	mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	21/08/2018 12:52:30	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	21/08/2018 12:02:20	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==			

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS	224.391,28 €
<i>45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad Proyecto 2018/3/51/5 "Subvención medidas contra la pobreza infancia y familia" Código Subvención 2018/2/10</i>	224.391,28 €

.....//"

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 20 de agosto de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,


DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 28/2018, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (224.391,28 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCION DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA INFANCIA Y FAMILIA, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, conforme al detalle de la transcrita propuesta.

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	21/08/2018 12:52:30	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	21/08/2018 12:02:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mctXNQgSnWC4ufOhdUduTA==			